

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la rendición de las erogaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores; y

CONSIDERANDO:

Jurídica General.

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/15 los comprobantes de las referidas erogaciones —debidamente conformados-.

 $\mbox{Que los desembolsos referenciados se han realizado conforme lo} \label{eq:Que los desembolsos referenciados se han realizado conforme lo} \mbox{dispuesto por Resolución del Tribunal N } ^{\circ} 2789/15.$

Que a fojas 19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración tomó la intervención, manifestando que no existen objeciones a la rendición de marras y que la misma guarda relación con la liquidación N° 147/2020 efectuada oportunamente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la rendición efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación por la suma de pesos noventa y nueve mil doscientos setenta y uno (\$99.271).

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los ajustes financieros y contables en todas las etapas del gasto.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, comuníquese a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, y gírese a la Dirección de Administración.